



RAMA JUDICIAL

Auto de trámite

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, doce de enero de dos mil veintidós.

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCO DE BOGOTÁ
Demandado	GUSTAVO ADOLFO CARMONA ALARCON
Radicado	No. 05-001 31 03 001 2021-00212-00
Decisión	Corrige mandamiento de pago

Con fundamento en el artículo 286 del CGP se corrige los autos del 24 de noviembre de 2021 mediante el cual se libró el mandamiento de pago y se decretaron medidas cautelares, en el proceso de la referencia, en relación al nombre correcto del demandado GUSTAVO ADOLFO **CARMONA ALARCON** y no como quedó consignado en los mencionados proveídos ALARCON CARMONA.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO

*JUZGADO 1º. CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD.
Certifico que el anterior auto fue notificado por estados electrónicos No. 003
Medellín, 13 de enero de 2022.*

*Luz Nelly Henao Restrepo
Notificadora*

JR